

CIRCULAR 2/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a los fondos del mercado monetario de la Unión Europea.*(BOE de 8 de octubre de 2021)*

El Banco Central Europeo requiere a los bancos centrales de los países cuyas divisas se integraron en el euro la remisión periódica de determinada información estadística, necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La información solicitada se refiere a las instituciones financieras monetarias, entre las cuales se encuentran determinadas instituciones de inversión colectiva, cuya supervisión en España está atribuida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), según lo previsto en el artículo 70 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El artículo 242 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, regula la cooperación de la CNMV con otras autoridades supervisoras nacionales y el intercambio de toda clase de informaciones susceptibles de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades cuya supervisión última sea responsabilidad de cada una de ellas.

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Monetaria Europea, estableció por primera vez los requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Económica y Monetaria (UEM). La referida Circular ha sido modificada en varias ocasiones al objeto de adaptarla a los posteriores desarrollos normativos. En particular, la Circular 1/2002(1) modificó los estados reservados de información estadística de la UEM (modelos UEM) inicialmente establecidos; la Circular 1/2007(2) adaptó la definición del ámbito de aplicación y estableció la obligación de remitir los modelos UEM vía CIFRADOC; la Circular 1/2009(3) definió, nuevamente, el ámbito de aplicación y la Circular 4/2014(4) actualizó los modelos UEM.

(1) Circular 1/2002, de 16 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

(2) Circular 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

(3) Circular 1/2009, de 4 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

(4) Circular 4/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2007, de 11 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2021, relativo a las partidas del balance de las entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias, por el que se refunde el Reglamento (UE) N.º 1071/2013 del Banco Central Europeo (derogado con efectos desde el 26 de junio de 2021) para recoger, entre otras, las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre fondos del mercado monetario, se hace necesario ajustar el contenido de los modelos UEM a las necesidades de información establecidas en el citado Reglamento (UE) 2021/379.

Así mismo, la Circular 1/2019(5), de 28 de marzo, de la CNMV modificó el Anexo de la Circular 1/2009 para establecer la vocación inversora de las instituciones de inversión colectiva y, entre ellas, las de los fondos del mercado monetario (FMM), de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131.

(5) Circular 1/2019, de 28 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifica la Circular 1/2009, de 4 de febrero, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora, modificada parcialmente por la Circular 3/2011, de 9 de junio.

Finalmente cabe destacar que la correcta remisión de la información dentro de los plazos establecidos es de trascendental importancia para el adecuado desarrollo de las competencias del Banco Central Europeo. Por ello, entre las facultades que tiene atribuidas dicho organismo se encuentra la de imponer multas o pagos periódicos coercitivos a las entidades que incumplan las obligaciones de información que establezca.

Por todo lo anterior, se hace necesario derogar la actualmente vigente Circular 2/1998 por esta nueva Circular para lo cual, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en uso de las facultades conferidas,

y, de conformidad con la habilitación contenida en el artículo 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real decreto 1082/2012, de 13 de julio, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión del día 28 de septiembre de 2021, ha dispuesto:

Norma primera. *Ámbito de aplicación.*

La presente Circular será de aplicación a todos los compartimentos, o fondos y sociedades de inversión en el caso de que éstos carezcan de compartimentos inscritos en el Registro de la CNMV, cuya política de inversión o vocación sea monetaria de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la Circular 1/2009, de 4 de febrero, de la CNMV, sobre las categorías de las instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

Asimismo también será de aplicación a aquellos cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en compartimentos, fondos o sociedades de inversión monetarios, y a aquellos compartimentos, fondos y sociedades de inversión que, en cada momento, se encuentren incluidos en la lista de instituciones financieras monetarias (IFM) publicada por el Banco Central Europeo.

Norma segunda. *Estados reservados relativos a los requerimientos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria-Modelos UEM.*

1. Las instituciones de inversión colectiva incluidas en el ámbito de aplicación de esta Circular deberán remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la información de carácter reservado que a continuación se detalla, referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta Circular.

Estado: UEM1. Denominación: Balance resumido. Periodicidad: Mensual. Plazo máximo de presentación: Día 10 mes siguiente.

Estado: UEM2. Denominación: Clasificación sectorial de emisores. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

Estado: UEM3. Denominación: Clasificación de activos por países. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

Estado: UEM4. Denominación: Clasificación de activos por monedas. Periodicidad: Trimestral. Plazo máximo de presentación: Día 20 mes siguiente.

2. La presentación de los modelos UEM deberá hacerse mediante transmisión telemática a través del sistema CIFRADO/CNMV u otro similar que pueda establecerse en el futuro.

Norma tercera. *Incumplimiento de la obligación de informar.*

La falta de remisión de la información requerida en la presente Circular, o su envío fuera del plazo establecido o con errores significativos, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente circular quedan derogadas:

La Circular 2/1998, de 27 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las instituciones de inversión colectiva de la Unión Monetaria Europea.

La Circular 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

La Circular 4/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2007, de 11 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

La primera remisión a la CNMV de información mensual ajustada a estos modelos corresponderá al mes de enero de 2022 y la primera presentación de información trimestral corresponderá al primer trimestre de 2022.

Madrid, 28 de septiembre de 2021. El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.

ANEXO

Modelos UEM

Fecha

ESTADO UEM1		BALANCE RESUMIDO														
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:																
TOTAL ACTIVO	TOTAL		RESIDENTES EN ESPAÑA				RESIDENTES RESTO UEM				RESTO DEL MUNDO					
	Clave	Importe	TOTAL		EUROS		OTRAS MONEDAS		Clave	Importe	TOTAL		EUROS		OTRAS MONEDAS	
			Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe			Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
1. Tesorería	0010															
1.1 Hasta 1 año	0020		1020		2020		3020		4020		5020		6020		7020	
1.2 A más de 1 año															7021	
2. Adquisición temporal de activos	0030		1030						4030						7025	
2.a Hasta 1 año															7030	
2.b Más de 1 año y hasta 5															7040	
2.c A más de 5 años															7053	
2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)			1060					4060							7056	
2.1.a Hasta 1 año			1063					4063								
2.1.b Más de 1 año y hasta 5			1066					4066								
2.1.c A más de 5 años			1069					4069								
2.2 Administraciones Públicas			1070		2070		3070	4070		5070		6070				
2.2.a Hasta 1 año			1073					4073								
2.2.b Más de 1 año y hasta 5			1076					4076								
2.2.c A más de 5 años			1079					4079								
2.3 Otros sectores			1080		2080		3080	4080		5080		6080				
2.3.1 Instituciones de Inversión Colectiva no IFM			1081		2081		3081	4081								
2.3.1.a Hasta 1 año			1082					4082								
2.3.1.b Más de 1 año y hasta 5			1083					4083								
2.3.1.c A más de 5 años			1084					4084								
2.3.2 Fondos de Titulización			1086		2086		3086	4086								
2.3.2.a Hasta 1 año			1087					4087								
2.3.2.b Más de 1 año y hasta 5			1088					4088								
2.3.2.c A más de 5 años			1089					4089								
2.3.3 Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero excepto Fondos de Titulización			1091		2091		3091	4091		5091		6091				
2.3.3.a Hasta 1 año			1092					4092								
2.3.3.b Más de 1 año y hasta 5			1093					4093								
2.3.3.c A más de 5 años			1094					4094								
2.3.4 Empresas de seguros			1095		2095		3095	4095		5095		6095				
2.3.4.a Hasta 1 año			1105					4105								
2.3.4.b Más de 1 año y hasta 5			1115					4115								
2.3.4.c A más de 5 años			1125					4125								
2.3.5 Fondos de pensiones			1135		2135		3135	4135		5135		6135				
2.3.5.a Hasta 1 año			1145					4145								
2.3.5.b Más de 1 año y hasta 5			1155					4155								
2.3.5.c A más de 5 años			1165					4165								
2.3.6 Sociedades no financieras			1170		2170		3170	4170		5170		6170				
2.3.6.a Hasta 1 año			1180					4180								
2.3.6.b Más de 1 año y hasta 5			1190					4190								
2.3.6.c A más de 5 años			1200					4200								
2.3.7 Resto			1215		2215		3215	4215		5215		6215				
2.3.7.a Hasta 1 año			1225					4225								
2.3.7.b Más de 1 año y hasta 5			1235					4235								
2.3.7.c A más de 5 años			1245					4245								
3. Instrumentos de deuda	0250		1250		2250		3250	4250		5250		6250		7250		
3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0260		1260		2260		3260	4260		5260		6260				
De los cuales Bancos centrales			1261		2261			4261		5261						
De los cuales Banco Central Europeo								4262		5262						
3.1.1 Hasta 1 año			1270		2270		3270	4270		5270		6270				
3.1.2 Más de 1 año y hasta 2			1280		2280		3280	4280		5280		6280				
3.1.3 Más de 2 años			1290		2290		3290	4290		5290		6290				
3.2 Administraciones Públicas	0300		1300		2300		3300	4300		5300		6300				
3.2.1 Hasta 1 año			1303		2303		3303	4303		5303		6303				
3.2.2 Más de 1 año y hasta 2			1305					4305								
3.2.3 Más de 2 años			1307					4307								
3.3 Otros sectores	0310		1310		2310		3310	4310		5310		6310				
del cual Fondos de Titulización			1315					4315								
4. Participaciones en IIC-IFM	0320		1320					4320						7320		
5. Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM	0323		1323					4323						7323		
7. Resto activos	0380															
De los cuales derivados financieros	0381															
TOTAL PASIVO	0390															
8. Partícipes y resto de fondos propios	0400															
8.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)			1401					4401								
8.2 Administraciones Públicas			1402					4402								
8.3 Otros sectores			1403					4403								
8.3.1 Inversión colectiva NO IFM			1404					4404								
8.3.2 Empresas de seguros			1405					4405								
8.3.3 Fondos de pensiones			1406					4406								
8.3.4 Sociedades no financieras			1407					4407								
8.3.5 Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero			1408					4408								
8.3.6 Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares			1409					4409								
9. Acreedores a largo plazo	0410															
10. Acreedores a corto plazo	0420															
11. Resto pasivos	0430															
De los cuales derivados financieros	0431															
Pro memoria: PATRIMONIO	0500		1500					4500						7500		
15.1 Instituciones Financieras Monetarias	0510		1510					4510						7510		
15.2 Otros	0520		1520					4520						7520		

Importes en euros

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE EMISORES																							
ESTADO UEM2																							
Tipo de IIC: Denominación: Nº de Registro: Nº compartimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:																							
	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS										OTROS SECTORES												
	IFM	ADMÓN.		CORP.		SEGURIDAD		TOTAL	Inversión colectiva NO IFM	Empresas de seguros	FONDOS DE PENSIONES	SOCIEDADES NO FINANCIERAS	Otros intermediarios financieros, auxiliares financieros, instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero			RESTO							
		TOTAL	CENTRAL	CCAA	LOCALES	SOCIAL																	
		Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe						Clave	Importe	Clave		Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
		Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe						Clave	Importe	Clave		Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
1. RESIDENTES EN ESPAÑA																							
1.1 Tesorería																							
1.2 Adquisición temporal de activos																							
1.2.a Hasta 1 año		1010	2010	3010	4010	5010	6010	6310	7310	7610	8010	9310	9810										
1.2.b Más de 1 año y hasta 5				3020	4020	5020	6020	6320	7320	7620	8020	9320	9820										
1.2.c A más de 5 años				3030	4030	5030	6030	6330	7330	7630	8030	9330	9830										
1.3 Instrumentos de deuda																							
1.3.a Hasta 1 año		1050	2050	3050	4050	5050	6050	6350	7350	7650	8050	9350	9850										
1.3.b Más de 1 año				3060	4060	5060	6060	6360	7360	7660	8060	9360	9860										
1.4 Participaciones en IIC-IFM		0073		3070	4070	5070	6070	6370	7370	7670	8070	9370	9870										
1.5. Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																							
1.7. Resto		0076						6076															
2. RESIDENTES RESTO UEM																							
2.1 Tesorería																							
2.2 Adquisición temporal de activos																							
2.2.a Hasta 1 año		1090	2090	3090	4090	5090	6090	6390	7390	7690	8090	9390	9890										
2.2.b Más de 1 año y hasta 5				3100	4100	5100	6100	6400	7400	7700	8100	9400	9900										
2.2.c A más de 5 años				3110	4110	5110	6110	6410	7410	7710	8110	9410	9910										
2.3 Instrumentos de deuda																							
2.3.a Hasta 1 año		1130	2130	3130	4130	5130	6130	6430	7430	7730	8130	9430	9930										
2.3.b Más de 1 año				3140	4140	5140	6140	6440	7440	7740	8140	9440	9940										
2.4 Participaciones en IIC-IFM		0153		3150	4150	5150	6150	6450	7450	7750	8150	9450	9950										
2.5. Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																							
2.7. Resto		0156						6473															
3. RESTO DEL MUNDO																							
3.1 Tesorería																							
3.2 Adquisición temporal de activos																							
3.3 Instrumentos de deuda		0170	1170				6170																
3.4 Participaciones en IIC-IFM		0180	1180				6180																
3.5. Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM		0183						6483															
3.7. Resto		0186						6486															

Importes en euros

Fecha:

ESTADO UEM3 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR PAISES

Tipo de IC: Denominación: Nº de Registro: compañimento: Tipo de Gestora: Denominación: Nº de Registro:	Instrumentos de deuda										No IFM										Instrumentos de deuda										TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	Tesorería					Adquisición temporal de activos					Más de 1 año y hasta 2 años					Más de 2 años					Administraciones Públicas					Inversión colectiva NO IFM							Empresas de seguros					Fondos de pensiones					Sociedades no financieras					Otros intermediarios financieros, institucionales financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero					Resto					Total					Administraciones Públicas					Participaciones en IIC-IFM					Participaciones/acciones en inversión colectiva NO IFM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase	Importe	Clase

ESTADO UEM4

CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS

Tipo de ILC:
 Denominación:
 Nº de Registro:
 Nº compartimento:
 Tipo de Gestora:
 Denominación:
 Nº de Registro:

	TOTAL		EURO		MONEDAS DE OTROS PAISES UE									
	TOTAL		EURO		TOTAL		CORONA CHECA		DANESA		CORONA SUECA		FLORIN HUNGARO	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
1. RESIDENTES EN ESPAÑA														
1.1 Tesorería	0005		1005		2005		2205		2405		3405		3605	4005
1.2 Adquisición temporal de activos	0010													
1.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0020													
1.2.2 Otros	0030		1030		2030		2230		2430		3430		3630	4030
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0040													
1.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0050		1050		2050		2250		2450		3450		3650	4050
1.3.2 Otros	0060		1060		2060		2260		2460		3460		3660	4060
1.4 Participaciones en ILC-IFM														
1.5 Acciones y otras participaciones														
1.6 Otros activos														
2. RESIDENTES RESTO UEM														
2.1 Tesorería	0065		1065		2065		2265		2465		3465		3665	4065
2.2 Adquisición temporal de activos	0070													
2.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0080													
2.2.2 Otros	0090		1090		2090		2290		2490		3490		3690	4090
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0100													
2.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	0110		1110		2110		2310		2510		3510		3710	4110
2.3.2 Otros	0120		1120		2120		2320		2520		3520		3720	4120
2.4 Participaciones en ILC-IFM														
2.5 Acciones y otras participaciones														
2.6 Otros activos														
3. RESTO DEL MUNDO														
3.1 Tesorería	0125		1125		2125		2325		2525		3525		3725	4125
3.2 Adquisición temporal de activos	0130													
3.2.1.a Hasta 1 año	0140		1140		2140		2340		2540		3540		3740	4140
3.2.1.b Más de 1 año	0150		1150		2150		2350		2550		3550		3750	4150
3.2.2.a Bancos	0160		1160		2160		2360		2560		3560		3760	4160
3.2.2.b No bancos	0170		1170		2170		2370		2570		3570		3770	4170
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones	0180													
3.3.1 Bancos	0190		1190		2190		2390		2590		3590		3790	4190
3.3.2 No bancos	0200		1200		2200		2400		2600		3600		3800	4200
3.4 Participaciones en ILC-IFM														
3.5 Acciones y otras participaciones														
3.6 Otros activos														
3.7 Resto														

Importes en euros

ESTADO UEM4 (Continuación)

CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS POR MONEDAS

	MONEDAS DE OTROS PAISES UE						OTRAS MONEDAS					
	LEV		KUNA		ZLOTY		DÓLAR		LIBRA		FRANCO	
	BÚLGARO	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	USA	Clave	ESTERLINA	Clave	SUIZO	Clave
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave
1. RESIDENTES EN ESPAÑA												
1.1 Tesorería												
1.2 Adquisición temporal de activos												
1.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)												
1.2.2 Otros	4205	5405	5605				7005	8005	4605		9005	9505
1.3 Valores distintos de acciones y participaciones												
1.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	4230	5430	5630				7030	8030	4630		9030	9530
1.3.2 Otros	4250	5450	5650				7050	8050	4650		9050	9550
1.4 Participaciones en ILC-IFM	4260	5460	5660				7060	8060	4660		9060	9560
1.5 Acciones y otras participaciones												
1.6 Otros activos												
2. RESIDENTES RESTO UEM												
2.1 Tesorería												
2.2 Adquisición temporal de activos	4265	5465	5665				7065	8065	4665		9065	9565
2.2.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)												
2.2.2 Otros	4290	5490	5690				7090	8090	4690		9090	9590
2.3 Valores distintos de acciones y participaciones												
2.3.1 Instituciones Financieras Monetarias (IFM)	4310	5510	5710				7110	8110	4710		9110	9610
2.3.2 Otros	4320	5520	5720				7120	8120	4720		9120	9620
2.4 Participaciones en ILC-IFM												
2.5 Acciones y otras participaciones												
2.6 Otros activos												
3. RESTO DEL MUNDO												
3.1 Tesorería												
3.2 Adquisición temporal de activos	4325	5525	5725				7125	8125	4725		9125	9625
3.2.1a Hasta 1 año	4340	5540	5740				7140	8140	4740		9140	9640
3.2.1b Más de 1 año	4350	5550	5750				7150	8150	4750		9150	9650
3.2.2a Bancos	4360	5560	5760				7160	8160	4760		9160	9660
3.2.2b No bancos	4370	5570	5770				7170	8170	4770		9170	9670
3.3 Valores distintos de acciones y participaciones												
3.3.1 Bancos	4390	5590	5790				7190	8190	4790		9190	9690
3.3.2 No bancos	4400	5600	5800				7200	8200	4800		9200	9700
3.4 Participaciones en ILC-IFM												
3.5 Acciones y otras participaciones												
3.6 Otros activos												
3.7. Resto												

Importes en euros